

Fran.^o Abellan

Gerónimo Nagata

Antonio Fernandez

Joaquín Díaz

S. S. Presentes Sesion ordinaria del dia 26 de Setiembre de 1872.

Dr. Presidente.
Sr. 1.^o Secretario.
Sr. Secretario.
Sr. All.^o Martín.
Sr. All.^o Lopez.
Sr. Abellan.

Se dio principio a la lectura del acta anterior, y quedo' aprobado.

Se leyeron los Boletines Oficiales desde el numero 63 al 70 inclusive, y los L. L. quedaron enterados, especialmente de la Circular de la Administracion Provincial de la provincia fecha 19 de los corrientes, inserta en el Boletin Oficial del 21, n.º 68, referente a que con arreglo al art.º 2.º de la Real Orden de 3 del actual publicada en el Boletin Oficial del dia 18 del presente mes relativa a la renovacion de las cédulas de empadronamiento, no expira' esta en la provincia hasta que sea publicada por dicha Administracion, como lo sera' oportunamente cuando reciba la consignacion de los nuevos documentos y haga la distribucion correspondiente entre los respectivos municipios, sirviendo esta tanto las anteriores cédulas a los vecinos de cada localidad.

Se dio cuenta de una instancia fecha diez y seis de Gerónimo Cortes y Martínez de estas vecinas, pidiendo Certificado por el que se acredita es dueño de un terreno de tierra secano con cinco oliveras, situados en

